

ORDENANZA N° 1258.-

Expte.V/8/948.-

La Plata, diciembre 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con /
lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1258.-

ARTICULO. 1°.- Autorízase la colocación de un foco de luz eléctri-
----- ca a mitad de cuadra de la calle 41, entre 3 y 4.-

ARTICULO. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo III°, Inciso
4°, Item 1°, del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3°.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente/-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 3 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWILLE.-

Es Copia:

C.C.